



APRUEBAN DONACIÓN ECONÓMICA POR PARTE DE LA EMPRESA AÉREA LAN PERÚ S.A, A FIN DE QUE INCORPORE EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, PARA EL AÑO FISCAL 2013, HASTA POR LA SUMA DE S/. 33,205.20 (TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCO Y 20/100 NUEVOS SOLES), INCLUIDO IGV, DESTINADOS AL PAGO DE LA CONSULTORÍA: "ESTUDIOS Y EVALUACIÓN DEL IMPACTO SOCIO ECONÓMICO DE LA LEY N° 29285".

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 098-2013-SO-GRL: 15/11/13

Iquitos, 15 de noviembre del año 2,013.

VISTOS: El Proveído N° 669; Oficio N° 869-2013-GRL-P; Oficio N° 708-2013-GRL-GRR; Informe N° 147-2013-GRL-GRR-SGCyC; Informe Legal N° 1567-2013-GRL-ORAJ; Proveído N° 3424; Oficio N° 4092-2013-GRL-GRPPAT-SGRP; Anexo 1 - Presupuesto Institucional Año Fiscal 2013 - Incorporación de mayores fondos públicos - Ingresos; Anexo 2 - Presupuesto Institucional Año Fiscal 2013 - Incorporación de mayores fondos públicos - Egresos; Proveídos N° 8537 y 12900; Oficio N° 910-2013-GRL-ORAJ; Proveído N° 3223; Oficio N° 604-2013-GRL-GRR; Informe N° 002-2013-GRL-GRR-CLA-DMDG; Carta de la Supervisora de la Oficina de Iquitos de LAN; Proyecto del Contrato de Donación; Oficio N° 615-2013-GRL-ORA-OET; Oficio N° 551-2013-GRL-GRR; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta s/n la supervisora de la Oficina de Iquitos de la Empresa Aérea LAN Perú, Agueda Vásquez Vásquez, comunica al Gerente General Regional, que en atención a lo requerido por su despacho, hace llegar la propuesta de Contrato de Donación entre el Gobierno Regional de Loreto y la Empresa Aérea LAN Perú S.A;

Que, mediante Oficio N° 604-2013-GRL-GRR, la Gerencia Regional de Recaudación, manifiesta al Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, que se encuentra programado en su Plan Operativo la actividad denominada: "Estudios y Evaluación del Impacto Socio Económico de la Ley N° 29285", logrando el compromiso de Donación con la Empresa Aérea LAN Perú S.A, para asumir los gastos que irrogue el pago de la consultoría, por la suma de S/.33,205.20 (Treinta y Tres Mil Doscientos Cinco y 20/100 Nuevos Soles), incluido IGV, monto determinado por la Oficina Ejecutiva de Logística, en ese sentido a efectos de promover el trámite de la Donación ante el titular del Pliego, solicita emita opinión, para lo cual adjunta proyecto del Contrato de Donación;

Que, mediante Oficio N° 910-2013-GRL-ORAJ, el Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, solicita opinión técnica a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, quien mediante Oficio N° 4092-2013-GRL-GRPPAT-SGRP, cumple con emitirla, otorgando la cadena presupuestal pertinente;

Que, mediante Informe Legal N° 1567-2013-GRL-ORAJ, el Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, emite opinión legal favorable;

Que, mediante Informe N° 147-2013-GRL-GRR-SGCyC, el Sub Gerente de Canon y Concesiones, solicita a la Gerencia Regional de Recaudación, que en atención al Informe Legal, resulta pertinente elevar los actuados, solicitando a través del Presidente del Gobierno Regional de Loreto al Consejo Regional de Loreto, aprobar mediante Acuerdo de Consejo Regional, la mencionada Donación Económica, la misma que fue solicitada mediante el Oficio N° 708-2013-GRL-GRR;

Que, mediante Oficio N° 869-2013-GRL-P, el Presidente del Gobierno Regional de Loreto, solicita al Presidente del Consejo Regional de Loreto, evaluación y aprobación de la Donación Económica;

Que, en atención a los documentos enunciados en los vistos, informes técnicos y legales favorables y el sustento por parte del representante de la Gerencia Regional de Recaudación, resulta pertinente su aprobación, por lo que en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 13°, 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 01°, 02° numeral 01), 09°, 10°, 11° y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR: 15/12/08, modificado por Ordenanza Regional N° 016-2011-GRL-CR: 16/12/11 y demás normas pertinentes, en Sesión Ordinaria, de fecha 15 de noviembre de 2013, llevada a cabo en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñonez Km. 1.5 del Distrito de Belén y contando con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales y con la dispensa de lectura y aprobación del Acta, el Pleno del Consejo Regional de Loreto: **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: APROBAR LA DONACIÓN ECONÓMICA POR PARTE DE LA EMPRESA AÉREA LAN PERÚ S.A, A FIN DE QUE INCORPORE EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, PARA EL AÑO FISCAL 2013, HASTA POR LA SUMA DE S/. 33,205.20 (TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCO Y 20/100 NUEVOS SOLES), INCLUIDO IGV, DESTINADOS AL PAGO DE LA CONSULTORÍA: "ESTUDIOS Y EVALUACIÓN DEL IMPACTO SOCIO ECONÓMICO DE LA LEY N° 29285".

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el Diario Oficial de la Región y en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

POR TANTO: Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Lic. Julio Abel Flores Del Castillo
Presidente del Consejo Regional de Loreto